

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones Marzo 2022

Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Gestión realizada en marzo 2022.....	4
a) Compras:.....	4
i. Colones:.....	5
ii. Dólares:.....	5
b) Ventas:.....	7
3. Política de Inversión.....	8
a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados.....	8
b) Plazo de las inversiones.....	12
c) Moneda.....	13
d) Préstamos.....	14

1. Introducción

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan las colocaciones de recursos efectuadas en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido de dichas colocaciones, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, como por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que rige a partir del 1 de marzo 2019 se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de marzo de 2022 posee un **valor facial de ₡683.436.413.689,86 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para**

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

participación en inversiones), se muestra la evolución del valor facial de la misma del año 2018 a la fecha:

Gráfico 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 31 de marzo 2022
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En el gráfico anterior, se visualiza el crecimiento en el valor total facial de 3,76%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2021), situación que prevé un superávit financiero (ingresos percibidos por el Fondo son mayores al valor presente de las obligaciones) siendo que, durante los últimos cinco años se ha mantenido un constante crecimiento de las reservas.

2. Gestión realizada en marzo 2022.

Los recursos económicos que son recaudados por este Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

a) Compras:

El resumen general de los montos colocados durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Cuadro N° 1
Colocaciones FJPPJ
Marzo de 2022

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡34 285 389 225,35	-	3,34%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$62 576 548,30	-	1,60%
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN			
Colones (Igual o Superior a 1 año)	₡2 500 000 000,00	1,0	5,65%
Dólares Bonos (Igual o Superior a 1 año)	\$16 547 000,00	4,85	9,42%
Dólares Fondos Inmobiliarios	\$1 919 600,00	-	-
Dólares Mercado Internacional	\$0,00	-	-

En las compras de bonos en dólares el rendimiento corresponde al rendimiento bruto colonizado considerando una depreciación en el tipo de cambio de 4,5%

i. Colones:

Durante el periodo en análisis se realizaron inversiones según estrategia de inversión. Se llevó a cabo una negociación con Financiera Desyfin para la colocación de recursos en una única emisión con vencimiento a un año plazo.

A continuación, el detalle de la compra ejecutada durante el periodo:

Cuadro N° 2
Detalle compras en colones
Marzo 2022

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rdto Bruto promedio
FDESY	ci	₡2 500 000 000,00	100,00	360	2/3/2023	5,65%
Total		₡2 500 000 000,00		360		5,65%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

ii. Dólares:

En cuanto a las inversiones en dólares, los recursos se colocaron en varias operaciones a través de mercado primario, secundario y canje. En total la inversión

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

de recursos en esta moneda superó los \$14 millones de dólares, sin contemplar el monto adquirido por medio de canje al tratarse como una sustitución de valores.

El detalle de las compras se muestra a continuación:

Cuadro N° 3
Detalle compras en dólares
Marzo 2022

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rendto Bruto (colonizado)
G	tp\$	\$ 5 000 000,00	93.30	2 601	23/05/2029	10,08%
ICE	bic5\$	\$ 2 201 000,00	107.18	999	12/12/2024	8,68%
ICE	bic5\$	\$ 3 080 000,00	107.18	992	12/12/2024	8,70%
ICE	bic5\$	\$ 2 051 000,00	107.02	979	12/12/2024	8,85%
G*	tp\$	\$ 4 215 000,00	94.52	2 040	24/11/2027	9,84%
		16 547 000,00		1744,47		9,42%
Emisor	Instrumento	Valor facial	Facial de Participacione	Precio	Plazo	
MULTI	inm1\$	1 919 600,00	400	4 799,00	Indefinido	
Total		1 919 600,00	400			

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). *Colocación a través de canje.

Adicionalmente, es importante mencionar que durante el mes de marzo el Ministerio de Hacienda como parte de su plan de gestión de pasivos, convocó a una operación de canje, en la cual, entre otras, ofrecía comprar la serie G\$250522, la cual forma parte del portafolio del FJPPJ y vender series con plazos al vencimiento entre el 2026 y 2032. Este escenario fue analizado por la Unidad de Gestión de Portafolios y se determinó que, al participar en el mismo, mediante la venta del G\$250522 se genera una ganancia aproximada de \$43.000,00 y con esta venta se valoró y decidió, posicionarse en la serie CRG\$241127 dado el spread sobre la curva soberana que presenta y el rendimiento colonizado del 9,84%, ya que, bajo las condiciones actuales no hay bonos soberanos en colones que ofrezcan este rendimiento. El resultado de la participación en el canje se muestra a continuación:

Compra:

**Cuadro N° 4
Detalle compra en canje
Marzo 2022**

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rendto Bruto (colonizado)
G*	tp\$	\$ 4 215 000,00	94.52	2 040	24/11/2027	9,84%
		4 215 000,00		2 040		9,84%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI)

Venta:

**Cuadro N° 5
Detalle venta en canje
Marzo 2022**

Instrumento	Valor Facial	Vencimiento	Ganancia
G\$250522	\$3 936 000,00	25/5/2022	\$41 640,66

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI)

b) Ventas:

Para el periodo en revisión, las únicas ventas realizadas corresponden a las ejecutadas por medio del canje del Ministerio de Hacienda, mencionadas en la sección anterior.

Por otra parte, con respecto a las ganancias de capital del periodo, los resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte marzo 2022 dentro de la cuenta contable "514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros", según "Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva" emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En resumen, al cierre de marzo de 2022, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de $\text{C}683.436.413.689,86^1$ e intereses acumulados por $\text{C}12.583.421.458,81^2$ tal como se detalla a continuación.

1 Valor facial al 31 de marzo de 2022, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.

2 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte marzo 2022, nota 2.

Cuadro N° 6
Resumen de la Composición del Portafolio de Inversiones FJPPJ
Al 31 de marzo de 2022

Concepto	Marzo 2022	Interés acumulado 2022
Valor facial*	683 436 413 689,86	
Interés ganado del mes *	4 215 615 134,44	12 583 421 458,81

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ¢200.000.000,00.

Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ¢200,000.00, como saldo mínimo.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), en dicho reglamento se establece la creación de una política de inversiones para los regulados, por lo que en sesión N° 18-2020 de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, celebrada el 12 de julio de 2021, en el artículo VI de la sesión N° 29 aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados

Para la realización de operaciones bursátiles con emisores nacionales, sean públicos o privados de conformidad con los siguientes límites máximos aprobados por la Junta Administradora:

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

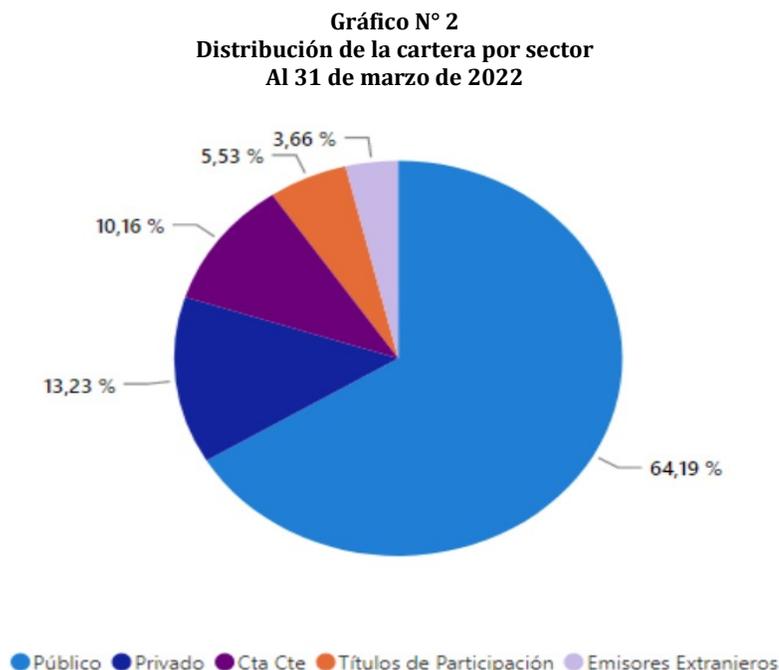
Cuadro N° 7
Límites Generales según artículo N°. 67 del RGA
Al 31 de marzo de 2022

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público	80,00%	64,19%	15,81%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,00%	3,66%	21,34%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,00%	1,12%	8,88%
Conglomerado Improsa	10,00%	3,97%	6,03%
Conglomerado Prival	10,00%	2,03%	7,97%
Conglomerado BNCR	10,00%	1,11%	8,89%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro voluntario.	0,00%	0,00%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,00%	0,00%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

En el cuadro anterior se puede constatar que la cartera de inversión al cierre de marzo 2022 cumple con lo establecido en el artículo N°67 del Reglamento de Gestión de Activos (RGA). En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 15.81% del valor del activo total del fondo. Las inversiones en mercados internacionales representan un 3,66%, muy por debajo del límite normativo permitido del 25%. Se tienen inversiones en cuatro conglomerados financieros: BCR, Improsa, Prival y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones 1.12%, 3.97%, 2.03% y 1.11% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene inversiones en al menos dos de sus subsidiarias.

A continuación, se muestran gráficamente la composición por sector:



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Porcentajes con respecto al activo total del fondo

Consecuentemente, al cierre de marzo 2022 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N° 8
Límites por instrumento
Al 31 de marzo de 2022

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento			
criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,00%	0,00%	10,00%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I, excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	25,00%	3,66%	21,34%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,00%	5,53%	4,47%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Al cierre de marzo no se cuenta con instrumentos de deuda individual por lo que el disponible para nuevas adquisiciones es de un 10% del valor del fondo. En lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 3,66% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en dos ETF y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, segmento en el cual aún existe espacio por hasta un 4,47%, no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N° 8, el cual contiene la información del límite por emisor, sobresale el emisor Ministerio de Hacienda, con una concentración del 58,15% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición el ICE con un 3,79%, el Banco Davivienda con un 2,29%, Banco Improsa con un 2,68% y Banco Centroamericano de Integración Económica con una concentración por emisor del 1,48% permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo el límite por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones:

Cuadro N° 9
Límite por emisor, artículo 69 RGA.
Al 31 de marzo de 2022

Artículo 69. Límites por emisor			
Emisor	Límite	Actual	Diferencia
G	N.A	58,15%	-
ICE	10%	3,79%	6,21%
BDAVI	10%	2,29%	7,71%
BIMPR	10%	2,68%	7,32%
BCIE	10%	1,48%	8,52%
MULTI	10%	1,61%	8,39%
BPDC	10%	1,34%	8,66%
MADAP	10%	1,37%	8,63%
BPROM	10%	1,09%	8,91%
FGSFI	10%	1,29%	8,71%
PRIVA	10%	0,94%	9,06%
BSJ	10%	1,11%	8,89%
PRSFI	10%	1,09%	8,91%
MUCAP	10%	0,99%	9,01%
BCRSF	10%	1,12%	8,88%
SPDR	10%	2,60%	7,40%
BNCR	10%	0,80%	9,20%
INVPS	10%	0,55%	9,45%
PIMTR	10%	0,51%	9,49%
FDESY	10%	0,73%	9,27%
BNSFI	10%	0,31%	9,69%
BLAFI	10%	0,27%	9,73%
BCT	10%	0,27%	9,73%
VISTA	10%	0,12%	9,88%
BCCR	N.A	0,10%	0,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Ahora bien, al artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de adquisición y que por sus condiciones no son fácilmente liquidables, estos **representan un 8,71% del activo total del FJPPJ**.

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por Unidad de Gestión de Portafolios, dicho plazo estará definido por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura del plazo actual de la cartera de inversión:

Cuadro N° 10
Inversiones según su plazo
Al 31 de marzo de 2022

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	152 297 746 356,70	22,28%	15 000 000,00	0,00%	-	-
Entre 361 y 1800 días (5 años)	286 975 658 518,32	41,99%	1 328 000 000,00	0,19%	-	-
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	52 667 846 350,00	7,71%	-	-	-	-
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	61 711 281 440,00	9,03%	16 025 287 464,94	2,34%	-	-
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	30 536 119 440,00	4,47%	-	-	-	-
Más de 5401 días	-	0,00%	-	0,00%	81 879 474 119,90	11,98%
SUBTOTALES	€584 188 652 105,02	85,48%	€17 368 287 464,94	2,54%	€81 879 474 119,90	11,98%
TOTAL FACIAL CARTERA	€683 436 413 689,86					
TOTAL PORCENTUAL CARTERA	100,00%					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes

Del gráfico anterior se destaca que las inversiones a tasa fija se concentran en el plazo entre 1 y 5 años con un 41,99% del valor de la cartera mientras que hay un 2,54% invertido en bonos de tasa ajustable cuya mayor proporción se ubica en el entre 7 y 10 años. Además, es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Las inversiones en renta variable

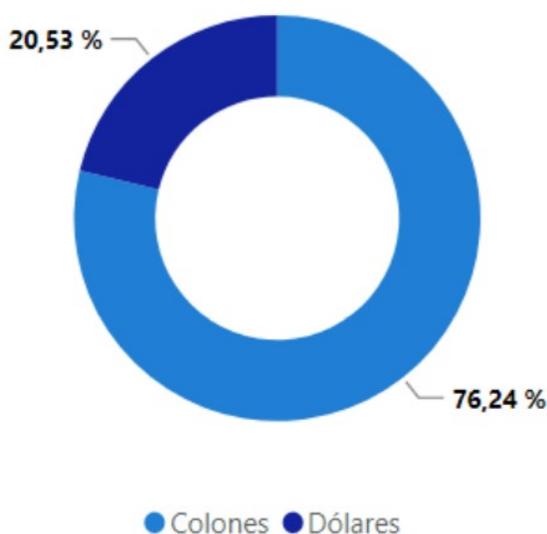
Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

representan el 11,98% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos en mercado internacional.

c) Moneda

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, el RGA establece en el artículo N°. 15 que las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un porcentaje. Internamente el Comité de Inversiones ha definido una diversificación de moneda en 75% - 25% siendo colones donde se posee la mayor distribución, se aprecia la colocación actual en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 3
Distribución de la cartera por moneda
Al 31 de marzo de 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes. Porcentajes con respecto al activo total del fondo.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 76,24% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 20,53%. En esta moneda según la

estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 25% del total de la cartera del FJPPJ.

d) Préstamos

El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ. A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

En conclusión, de acuerdo con los análisis efectuados en los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como demás parámetros de control establecidos para la misma. En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados, el Proceso de Inversiones trabaja para ir resolviendo positivamente dicha situación lo cual se refleja en la disminución del porcentaje.



Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones
del Poder Judicial
República de Costa Rica



Elaborado por:

Lic. Nelson Masís Romero

Gestor de Portafolios a.i
Proceso de Inversiones

Licda. María Fernanda Alvarado García

Gestora de Portafolios a.i
Proceso de Inversiones

Revisado por:

MBA. Steven González León

Coordinador a. i
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

Lic. Fabián Salas Fernández

Jefe a. i
Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Teléfonos: 2549-1519

Fax: 2549-1591

Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.crr